padres D. José Mª Badiola y D. José Mª Murua-Mendiaraz, de las caserías de Cortabarría-arriba y Aneuncelaga se les ha de figurar á los recurrentes como contribuyentes en el libro de la riqueza para en adelante por ser ellos los que han sucedido á los finados en los bienes que en la actualidad figuran á nombre de estos. El Ayuntamiento acordó requerirles para que presenten los títulos justificativos de la trasmisión de esos bienes.

Con tanto se terminó la sesión y firman los Sres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquín de Egaña — José Ignacio Arteche

Antonio Murua Mendiaraz

Antero de Mugica

Víctor Arróspe

Juan José Larrañaga — Juan Mª Muguerza

Gerónimo Aranchastegui

El Secretario
Francisco de Ugarte

D. José Joaquín de Egaña
„ Ant.º Murua-Mendiaraz
„ Antero Mugica
„ Víctor Arróspe
„ Gerónimo Aranchastegui
„ Juan Mª Muguerza
„ Juan José Larrañaga.

En la villa de Vergara á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. José Joaquín de Egaña, Alcalde de la misma los Sres Concejales cuyos nombres se anotan al márgen, quienes componen la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mí el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Tambien lo fué el extracto de las sesiones del mes de Julio último.

La Corporación se enteró del movimiento de fondos habido en la Tesorería municipal durante el mismo mes.

Habiéndose practicado en el nuevo padron vecinal las rectificaciones acordadas por la Comision provincial, el Ayuntamiento declaró ultimado dicho padron y acordó 1º: que al pie del mismo se ponga la diligencia prevenida en la segunda de las disposiciones de la Real órden circular de 4 de Mayo ultimo: 2º. que se publiquen las listas rectificadas y 3º que en todo el mes corriente se formen las listas electorales para Concejales, por colegios, con sugeccion á los preceptos legales.

El Sr. Alcalde dió conocimiento de que el tamborilero de la villa Bonifacio Cubas se ha provisto ya de acompañante que desempeña el segundo silvo, con arreglo á las condiciones bajo las cuales obtuvo la plaza.

Se dispuso que el dia once de Setiembre próximo se celebre la festividad de San Martin en la misma forma que otros años.

El Ayuntamiento se enteró con satisfaccion de una circular de la Comision provincial dando cuenta de la venida de S. M. la Reina Regente y sus Augustos hijos al solar guipuzcoano.

Acordó el pago de dos cuentas presentadas por el cantero Domingo Arcarate Ascasua de trabajos ejecutados en el 4º trimestre del último año económico en el juego de pelota, paseos y sitios públicos, importantes la una ochenta y cinco pesetas y la otra cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Verificado seguidamente el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año económico de 1889 á 1890, en la forma dispuesta por el artº. 68 de la ley municipal, dió el resultado siguiente:

1ª seccion = D. Francisco Arana y Cortavarría
„ Alejandro Larzeano y Achaga
„ José Ignacio Aguirre y Aguirre
„ Antonio Badiola y Arbulu

2ª seccion = D. Pedro Luis Ramirez é Iraci
„ Juan Miguel Aguirre y Arcarate
„ Manuel Martinez y Perez
„ Ascenso Albisua y Sagastizabal

3ª seccion = D. Agustin Gallastegui é Iza
„ Antolin Burgada y Barguita

4ª seccion = D. José Gabilondo y Alberdi

D. José Beldain y Aldaeta
" Simon Ayerdi y Garitano

Cuyo total de trece individuos es el correspondiente al número de Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento. La Corporacion acordó: que se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se participe por cédula á los interesados. Constituyéndose despues la Junta municipal definitivamente en todo el mes corriente.

Con tanto se terminó la sesion y firman los Sres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

Antonio Maria Mendiaras

Antero de Mugica

Victor Arizpe

Juan José Larrañaga

Juan Mª Aregui

Jerónimo Aramburu

El Secretario
Francisco de Ugarte

D. José Joaquin de Egaña
" Antero Mugica
" Victor Arizpe
" Juan José Larrañaga
" Francisco Aregui

En la villa de Vergara á diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y el infrascrito Secretario para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el dia catorce del actual por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el artº 104 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se